

BOLETÍN DIGITAL

FEB/15

Más información en <http://navarra.feuso.es>

C/ Leyre 13, 3º dcha. Pamplona-Iruñea 31003. Móvil 622789275 Tél y fax: 948.243520. NAVARRA- NAFARROA
Enseñanza Pública: navarra@feuso.es E. Concertada-Privada feuso.navarra@yahoo.es
Profesorado Religión: profesoradoreligionnavarra@yahoo.es

NUEVA SENTENCIA JUDICIAL GANADA POR FEUSO NAVARRA PARA EL PROFESORADO DE RELIGIÓN

ASÍ COMENZÓ TODO

Diario de Navarra Miércoles, 16 de septiembre de 2009

Un juez reconoce a una profesora de Religión percibir la jubilación íntegra

La Seguridad Social sólo le había cotizado 15 años de los 25 que había trabajado en un centro público navarro

B.A.H.
Pamplona

Una profesora de Religión percibirá íntegra la jubilación que le corresponde por sus 25 años de servicio en un colegio público de la Ribera navarra. Así lo ha determinado uno de los juzgados de lo social de Navarra, atendiendo a una demanda que realizó la afectada a través de la Federación de Ense-

ñanza USO y en contra del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General y el Ministerio de Educación y Ciencia.

Según explicaron desde USO, en los años 80 y 90, "el Ministerio no cotizó a un buen número de profesores de Religión, que trabajaban en centros públicos sin contrato". Este hecho ha provocado que, al llegar la edad de jubilación, se encuentren con que no tienen cotizados todos los años trabajados y, por tanto, no perciban la cuantía que debían recibir. La sentencia de este juzgado, que es firme, ampara los derechos laborales de esta trabajadora y obliga a la Seguridad Social a reconocer los 25 años de dedicación y no sólo los 15 que tenía cotizados.

En Navarra podría haber más de 60 docentes en esta situación, que, con esta sentencia, "ven el final a la discriminación que han sufrido", apuntan desde USO.

RECONOCIMIENTO ÍNTEGRO DE LA ANTIGÜEDAD

- En lo años 80/90 muchos profesores/as de Religión trabajaron sin contrato y sin Seguridad Social.
- Por este motivo no todo el profesorado pudo aportar los **nombramientos oficiales** para percibir del GN toda la antigüedad.
- Un numeroso grupo de profesores y profesoras de Religión en Navarra verán reconocida ahora por esta sentencia **todos los años** que les corresponden.
- Este importante paso abre las puertas para futuras demandas.

LA CONSTANCIA, UN VALOR NECESARIO

- En 2009 la ilusión animó a un grupo de profesores/as de Religión a ir de la mano de FEUSO para defender sus derechos laborales sobre antigüedad.
- Ya se vio entonces que **el proceso iba a ser complicado y largo**; y lo ha sido, pero la **constancia** nos caracteriza.
- La sentencia ganada en 2009 animó a iniciar el camino junto con el equipo jurídico de USO.
- **Hoy 6 años después**, podemos decir que **hay un antes y un después** de esta sentencia, tanto para los demandantes, como para aquellos en situación similar pero que no han entrado en la demanda. Ponte en contacto con nosotros si ese es tu caso.



profesoradoreligionnavarra@yahoo.es

FEUSO NAVARRA Y LAS SENTENCIAS

- Hay sindicatos que dicen que hacen mucho por el profesorado de Religión.
- Dicen también que defienden la presencia digna de la asignatura y del profesorado.
- Pero eso es habitualmente propaganda sindical.
- Algunos hacen de la captación de afiliados su razón de ser.
- Mientras tanto en FEUSO trabajamos en serio y sin vender humo. Respetamos al profesorado de Religión ya que todos nosotros también lo somos.
- Un ejemplo son las numerosas sentencias judiciales que seguimos ganando en beneficio del profesorado de Religión en Navarra y en otras Comunidades Autónomas.